



RIO GALLEGOS,

12/12/2002

VISTO :

La Nota N° 313/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO :

Que la citada Nota solicita autorización para la cancelación de la Factura N°0001-00001517 presentada por la Empresa RyC Centro de Fotocopiado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 386,47), en concepto de cancelación de los servicios de fotocopias para Alumnos No Residentes de esta Unidad Académica;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma RyC Centro de Fotocopiado, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 386,47), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, según Factura N°0001-00001517.-

ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo **AFFECTANDO** el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.5.3.-IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.....\$ 386,47.-

PRESUPUESTO 2002.

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.

450


Dra. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - RGA

DISPOSICION N°